

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18311 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se adjudican puestos de trabajo en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales, convocados por Resolución de 13 de diciembre de 2006.*

Por Resolución de 13 de diciembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A) en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2006 A 05). Dicha Resolución dispone en su base undécima, apartado 3, que «cuando con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta a la de servicio activo, con derecho a reserva del puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto en el que sea candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación y haya superado las puntuaciones mínimas requeridas».

Dicho concurso de provisión de puestos de trabajo fue resuelto por Resolución de 19 de julio de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 2007), conforme a la cual algunos de los puestos de trabajo, correspondientes al anexo I y I bis de la convocatoria, con número de orden 12-22 «Inspector Equipo O.N.I.F.», nivel 28 y localidad Madrid; número de orden 50-61 «Inspector D Equipo Nacional Inspección», nivel 28 y localidad Madrid; número de orden 110-111 «Inspector B Equipo Nacional Inspección», nivel 28 y localidad Oviedo; número de orden 114 «Jefe Equipo Nacional Inspección», nivel 29 y localidad Las Palmas de Gran Canaria; número de orden 253-254 «Jefe Equipo de Inspección», nivel 28 y localidad Las Palmas de Gran Canaria; número de orden 280 «Inspector Jefe U.R.I. Aduanas II.EE. B», nivel 28 y localidad Toledo, y número de orden 572-573 «Inspector Equipo O.N.I.F.», nivel 28 y localidad Madrid; fueron adjudicados, entre otros, a los funcionarios doña Rosa María Rodríguez Moreno, con N.R.P. 2722779024EA0011; doña Beatriz Gloria Viana Miguel, con N.R.P. 1679443468 A0011; don Raúl Félix Junquera Varela, con N.R.P. 1058722557AA0011; doña Matilde Pastor Asian González, con N.R.P. 7536926457NA0011; don Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz, con N.R.P. 0878694124KA0011; doña María Eugenia Moreno Laborda, con N.R.P. 2909816335NA0011, y don Ignacio Luis Gómez Jiménez, con N.R.P. 4527423568TA0011, respectivamente, todos ellos en situación administrativa de servicios especiales, distinta a la de servicio activo, quienes han optado por no reingresar, sin perjuicio del derecho a reserva de puesto de trabajo, siendo el puesto que se les adjudicó el de referencia cuando reingresen.

Verificada la opción de los adjudicatarios de no reingresar y de acuerdo con lo establecido en la base undécima, apartado 3, de la Resolución de 13 de diciembre de 2006, considerando las puntuaciones máximas, que han superado los mínimos establecidos en las bases de la convocatoria en cada uno de los puestos de trabajo a adjudicar seguidamente, así como el orden de preferencia establecido por los candidatos en su solicitud de puestos de trabajo de la convocatoria, procede adjudicar, habiéndose en este sentido formulado por la Comisión de Valoración las correspondientes propuestas favorables, los puestos de trabajo referidos en el párrafo anterior, e igualmente los derivados como consecuencia de considerar el antes citado orden de preferencia establecido por los candidatos en su solicitud de puestos de trabajo de la convocatoria, a favor de los funcionarios que a continuación se especifican y detallan:

a) Puesto de trabajo con número de orden 12-22 «Inspector Equipo O.N.I.F.», nivel 28 y localidad Madrid, a favor, entre otros, del funcionario don Manuel Jesús Revuelta Sanjurjo, con N.R.P. 0523554357FA0011, como resultado de la puntuación obtenida y del orden de preferencia, sobre puestos de trabajo de la convocatoria, establecido en su solicitud.

b) Puesto de trabajo con número de orden 50-61 «Inspector D Equipo Nacional Inspección», nivel 28 y localidad Madrid, a favor, entre otros, de la funcionaria doña Paula Ricca Rodríguez, con N.R.P. 2870180602 A0011, como resultado de la puntuación obtenida.

c) Puesto de trabajo con número de orden 110-111 «Inspector B Equipo Nacional Inspección», nivel 28 y localidad Oviedo, a favor, entre otros, del funcionario don Francisco Javier Suárez-Pola García, con N.R.P. 0935522668EA0011, como resultado de la puntuación

obtenida y del orden de preferencia, sobre puestos de trabajo de la convocatoria, establecido en su solicitud.

d) Puesto de trabajo con número de orden 114 «Jefe Equipo Nacional Inspección», nivel 29 y localidad Las Palmas de Gran Canaria, a favor del funcionario don Daniel González Morales, con N.R.P. 4269950968DA0011, como resultado de la puntuación obtenida.

e) Puesto de trabajo con número de orden 253-254 «Jefe Equipo de Inspección», nivel 28 y localidad Las Palmas de Gran Canaria, procede, uno de ellos, dejarlo vacante por no haber, entre los posibles candidatos, ningún funcionario que supere las puntuaciones mínimas establecidas en las bases de la convocatoria.

f) Puesto de trabajo con número de orden 280 «Inspector Jefe U.R.I. Aduanas II.EE. B», nivel 28 y localidad Toledo, a favor del funcionario don Ángel Delgado Bernaldo de Quirós, con N.R.P. 0383553068 A0011, como resultado de la puntuación obtenida y del orden de preferencia, sobre puestos de trabajo de la convocatoria, establecido en su solicitud.

g) Puesto de trabajo con número de orden 572-573 «Inspector Equipo O.N.I.F.», nivel 28 y localidad Madrid, a favor, entre otros, del funcionario don Carlos Arveras Alonso con N.R.P. 0251322035XA0011, como resultado de la puntuación obtenida.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación, entre otros, de los puestos de trabajo con número de orden 12-22 «Inspector Equipo O.N.I.F.», nivel 28 y localidad Madrid, a favor del funcionario don Manuel Jesús Revuelta Sanjurjo, con N.R.P. 0523554357FA0011; número de orden 50-61 «Inspector D Equipo Nacional Inspección», nivel 28 y localidad Madrid, a favor de la funcionaria doña Paula Ricca Rodríguez, con N.R.P. 2870180602 A0011; número de orden 110-111 «Inspector B Equipo Nacional Inspección», nivel 28 y localidad Oviedo, a favor del funcionario don Javier Suárez-Pola García, con N.R.P. 0935522668EA0011; número de orden 114 «Jefe Equipo Nacional Inspección», nivel 29 y localidad Las Palmas de Gran Canaria, a favor del funcionario don Daniel González Morales, con N.R.P. 4269950968DA0011; número de orden 253-254 «Jefe Equipo de Inspección», nivel 28 y localidad Las Palmas de Gran Canaria, vacante; número de orden 280 «Inspector Jefe U.R.I. Aduanas II.EE. B», nivel 28 y localidad Toledo, a favor del funcionario don Ángel Delgado Bernaldo de Quirós, con N.R.P. 0383553068 A0011, y número de orden 572-573 «Inspector Equipo O.N.I.F.», nivel 28 y localidad Madrid, a favor del funcionario don Carlos Arveras Alonso con N.R.P. 0251322035XA0011.

Los funcionarios citados anteriormente deberán cesar en sus actuales puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria como «Inspector O.N.I.F.», nivel 28 y localidad Madrid; «Inspector D Equipo Nacional Inspección (adscripción provisional)», nivel 28 y localidad Madrid; «Inspector D Equipo Nacional Inspección», nivel 28 y localidad Oviedo; «Jefe Equipo Regional de Inspección», nivel 28 y localidad Las Palmas de Gran Canaria; «Inspector U.R.I. Aduanas II.EE. A», nivel 28 y localidad Toledo, e «Inspector D Equipo Nacional Inspección», nivel 28 y localidad Madrid, respectivamente.

Segundo.—El destino adjudicado, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estará obligado a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubiere obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D (Resolución de 24 de junio de 1999), la Directora del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Sara Ugarte Alonso-Vega.